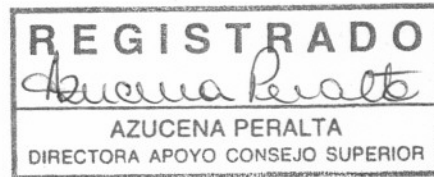




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 134/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación del alumno Martín David GIMENEZ DEL RÍO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización de Empresas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 134/2006 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

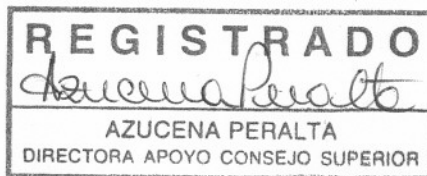
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 134/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concordia y convalidar la aprobación de la asignatura Organización de Empresas, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Economía, al alumno

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Martín David GIMENEZ DEL RÍO, Legajo N° 1245, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1572/2006

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento